REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL LISTADO DE ESTADO

25/04/2023

ESTADO No. 65 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 059 2016 01107	Verbal Sumario	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	EDMUNDO DELGADO VILLAMIZAR	Termina Proceso por Desistimiento Tácito	24/04/2023	
11001 40 03 059 2016 01144	Ejecutivo con Título Prendario	EDWIN GERARDO VILLAREAL VILLAREAL	CELSO HUMBERTO PARRA PEÑA	Termina Proceso por Desistimiento Tácito	24/04/2023	
11001 40 03 059 2017 00227	Verbal Sumario	EDGAR MAURICIO PEREZ PATIÑO	LEYDY NOHEMI FRANCO DIAZ	Auto pone en conocimiento auto tiene por notificado por curador enviar traslado	24/04/2023	
11001 40 03 059 2017 00314	Ejecutivo Singular	FUNDACIÓN CONFIAR	DAGOBERTO ANTONIO HERRERA MARQUEZ	Auto resuelve renuncia poder correr traslado curadora	24/04/2023	
11001 40 03 059 2017 00656	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL 195 SAN ANDRESITO NORTE PROPIEDAD HORIZONTAL	MARLENY DURAN DE TRIANA	Auto resuelve adición providencia ordena levantamiento de medida cautelares	24/04/2023	
11001 40 03 059 2017 00668	Ejecutivo Singular	DELTA METALES S.A.S.	METAL B S.A.S.	Auto requiere se requiere al memorialista para que acredite la calidad en la que actúa, como quera que dentro del plenario no se advierte que haya sido reconocido como apoderado del demandado	24/04/2023	
11001 40 03 059 2018 00255	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JIMMY ANTONIO PARRA MORENO	Auto pone en conocimiento Téngase por notificado personalmente al curador ad-litem RAUL MAURICIO SASTOQUE ROSAS ordena correr traslado	24/04/2023	
11001 40 03 059 2018 00514	Ejecutivo Singular	A.B.G. CONSORCIO INMOBILIARIO S.A.	LEONARD MONTERO NAGEL	Auto resuelve renuncia poder ACEPTA RENUNCIA Y RECONOCE PERSONERIA	24/04/2023	
11001 40 03 059 2018 00797	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE DISTRIBUCIONES GENERALES LTDA. COODIGEN LTDA.	MARTHA ISABEL DE LA ROSA MERCADO	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior estese a lo dispuesto en autos de fecha 23 de noviembre de 2020 y 30 de junio de 2021 del cuaderno de medidas cautelares	24/04/2023	
11001 40 03 059 2018 00797	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE DISTRIBUCIONES GENERALES LTDA. COODIGEN LTDA.	MARTHA ISABEL DE LA ROSA MERCADO	Auto pone en conocimiento desestima notificacion	24/04/2023	
11001 40 03 059 2019 01184	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	CARLOS ARTURO RODRIGUEZ POVEDA	Auto nombra Curador desestima notificacion	24/04/2023	
11001 40 03 059 2022 01311	Ejecutivo Singular	AECSA SAS	OMAR DAVID VILLADIEGO ROJAS	Auto requiere	24/04/2023	

25/04/2023

ESTADO No. 65 Fecha: Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 059 2022 01313	Ejecutivo Singular	AECSA SAS	VIVIANA MARCELA MAHECHA CARABALI	Auto pone en conocimiento DESESTIMA NOTIFICACION	24/04/2023	
11001 40 03 059 2022 01341	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MARCO AURELIO RAMIREZ MUÑOZ	Auto pone en conocimiento DESESTIMA	24/04/2023	
11001 40 03 059 2022 01445	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GLEIDY MARCELA CRUZ BARRERO	Auto ordena oficiar SECRETARIA DAR CUMPLIMIENTO AUTO ANTERIOR	24/04/2023	
11001 40 03 059 2022 01945	Ejecutivo Singular	AECSA SAS	JORGE ENRIQUE BARRIOS SIERRA	Auto pone en conocimiento DESESTIMA NOTIFICACION	24/04/2023	
11001 40 03 059 2022 01949	Ejecutivo Singular	AECSA SAS	FRANCISCO ANDRES TRUJILLO CAMPOS	Auto decreta medida cautelar	24/04/2023	
11001 40 03 059 2022 01992	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA.SOCIAL S.A.	EDILMA ROSA ASCANIO LOPEZ	Auto resuelve aclaración, corrección, reforma o sustitución corrige mandamiento de pago	24/04/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

25/04/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CESAR AUGUSTO PELAEZ DUARTE SECRETARIO

Firmado Por:
Cesar Augusto Pelaez Duarte
Secretario

Juzgado Municipal Civil 59 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 436e3a08e67f1356ab5e3f01faca271767dfb5c5fc14dad0f24b4fbe26d6f205

Documento generado en 24/04/2023 06:07:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica